



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19609

DECRETO N° **6234** / 2020

ARICA, 7 de Octubre de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BIACAM SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19609</b>				
Actividad Económica	ALIMENTOS SIN REFRIGERACION CONFITES BEBIDAS ART. DE LIMPIEZA ASEO VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMUNICACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PATRICIO LYNCH 520				
Nombre del Contribuyente	BIACAM SPA				
Rut	76654368-5				
Dirección Particular	PJE FUERTE CIUDADELA 305				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	08/10/2020	Otorgación N°	2-19609	Fecha	08/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MGP/JCH/mng



  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL